

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

5618 *Anuncio de la Notaría de don Juan Miguel Bellod Fernández de Palencia, sobre subasta en procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria.*

Don Juan Miguel Bellod Fernández de Palencia, Notario del Ilustre Colegio de Aragón, con despacho profesional, en esta ciudad de Zaragoza, en Paseo de la Independencia, número 28, 2.º derecha,

Hago saber: Que se está siguiendo en esta Notaría procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria instado por Banesto, S.A., conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, y sujeta al procedimiento previsto en los artículos 234 a 236 o del Reglamento Hipotecario, con la modificación del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, sobre la siguiente finca, en consideración de que la misma constituye el domicilio habitual del deudor, al ser la vivienda en la que he realizado las notificaciones consecuencia del presente procedimiento:

Número cuatro.- Piso tercero, en la tercera planta superior, número 35 de la calle Cerezo, de Zaragoza. Mide unos 42,00 metros cuadrados de superficie aproximadamente, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de 18,00 enteros por ciento; y linda: por la derecha entrando, con la calle Cerezo; por la izquierda, con patio de luces y finca de doña María Ruyal; por el fondo, con casa número 37 de la calle Cerezo, y por el frente, con rellano a la escalera y casa número 33 de la misma calle.

Registro.- Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Zaragoza, al tomo 2.930, libro 1.221, folio 77, finca número 21.509.

Valor de tasación: ciento cincuenta mil euros (150.000,00 €).

Que las condiciones del procedimiento de subasta son las siguientes:

1. La realización del valor del bien se llevará a cabo a través de una única subasta que tendrá lugar en mi despacho profesional antes indicado, el próximo el día 20 de marzo de 2013 a las 10 horas, para la que servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir ciento cincuenta mil euros (150.000,00 €).

No obstante, si se presentaran posturas por un importe igual o superior al 70 por cien del valor por el que el bien hubiera salido a subasta, se entenderá adjudicada la finca a quien presente la mejor postura.

2. Cuando la mejor postura presentada fuera inferior al 70 por cien del tipo señalado para la subasta, podrá el deudor presentar, en el plazo de diez días, tercero que mejore la postura, ofreciendo cantidad superior al 70 por cien del valor de tasación o que, aun inferior a dicho importe, resulte suficiente para lograr la completa satisfacción del derecho del ejecutante.

3. Transcurrido el expresado plazo sin que el deudor del bien realice lo previsto en el párrafo anterior, el acreedor podrá pedir, dentro del término de cinco días, la adjudicación de la finca o fincas por importe igual o superior al 60 por cien del valor de tasación.

4. Si el acreedor no hiciese uso de la mencionada facultad, se entenderá adjudicada la finca a quien haya presentado la mejor postura, siempre que la cantidad que haya ofrecido supere el 50 por cien del valor de tasación o, siendo inferior, cubra, al menos, la cantidad reclamada por todos los conceptos.

5. Si en el acto de la subasta no hubiere ningún postor, podrá el acreedor, en el plazo de veinte días, pedir la adjudicación por importe igual o superior al 60 por cien del valor de tasación.

6. Si el acreedor no hiciere uso de la facultad a que se refiere el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el artículo 236 n. del Reglamento Hipotecario.

7.- Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta el 30 por ciento del tipo que corresponda, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

Se puede consultar en esta notaría la documentación y certificación del Registro de la Propiedad que señalan los artículos 231 y 236 b) del Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria, de lunes a viernes, de 10 a 13 horas.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Zaragoza, 29 de enero de 2013.- Notario.

ID: A130005650-1